



INSTITUCIÓN EDUCATIVA YERMO Y PARRES

Resolución 16322 del 27 de noviembre de 2002

ISO 2008

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 08-2024
CLASE DE CONTRATO: Materiales y Suministros
CONTRATISTA: OSORIO ACEVEDO ELSY JOHANA
NIT: 1.017.145.309
VALOR: 8.019.180
PLAZO: 8 días
FECHA DE INICIO: 24 de mayo de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN: MAYO 30 de 2024
ADICIÓN: NO
PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, cc

CONSIDERACIONES

- a. El día 24 de mayo de 2024 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA **I.E YERMO Y PARRES** celebró el contrato N° 08-2024 con OSORIO ACEVEDO ELSY JOHANA Nit: 1.017.145.309 cuyo objeto es: **SUMINISTROS DE FORMATOS IMPRESOS/ FOTOCOPIAS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS**, estableciendo como valor del contrato la suma de **OCHO MILLONES DIECINUEVE MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/L** y como tiempo de ejecución contractual 8 días contados a partir de la firma del mismo.
- b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° **08-2024**
- c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° **08-2024** discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$8.019.180,00
Valor ejecutado	\$8.019.180,00
Valor pagado al Contratista	\$8.019.180,00
Saldo a favor del contratista*	
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

- d. El objeto del contrato No. **08-2024** se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la Interventoría del Contrato.
- e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.
- f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

- PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No, **08-2024** en los términos antes enunciados.
- SEGUNDO:** La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la interventoría, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipula
- TERCERO:** EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día : **Junio 4 de 2024**

GUILLERMO LOPEZ RAMIREZ
Rectora

OSORIO ACEVEDO ELSY JOHANA
Contratista CC. **1.017.145.309**
Representante Legal

***** ORIGINAL FIRMADO *****